

Inscripción: se cita para búsqueda al tomo 1.554, libro 636, folio 34, finca nº 40.510. Inmueble: casa habitación sita en Logroño, c/ Beatos Mena y Navarrete, números 50, 50 bis y 52. Valorada en tres millones de pesetas.  
Dado en Logroño, a 16 de diciembre de 1986.— El Secretario.

Logroño, a 12 de marzo de 1986.— El Secretario.  
Y para que sirva de notificación a la demandada Hermanos García Pérez, S.A., expido y firmo el presente en Logroño, a 11 de diciembre de 1986.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.1459

Don Fermín Hernández Gironella, Juez Acctal. de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 293-85, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja representada por el Procurador Sr. González, contra las fincas hipotecadas por los demandados D. Julián Sáenz López y D.ª Monserrat Montoliu Préjano, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 11 horas de su mañana.

— La primera por el tipo de tasación el día 9 de marzo.

— La segunda por el 75% del tipo de tasación el día 3 de abril.

— La tercera sin sujeción a tipo el día 30 de abril si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

— Que sale a licitación por la cantidad que se expresarán admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20% del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, o sea, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACION:** La vivienda o piso octavo, tipo F). Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, armarios y terraza. Ocupa una superficie útil de ciento cuarenta y cinco metros y cuatro decímetros cuadrados y construida de 169,41 m2 y linda: Norte, pasillo distribución; Este, vivienda tipo E); Sur, calle Gonzalo de Berceo y Oeste, zona ajardinada abierta a fachada. Tiene como anejo el trastero nº 11. Es parte de un edificio sito en Logroño, compuesto de ocho casas unidas entre sí, en la semimanzana, definida por las calles Marqués de Murrieta, Gonzalo de Berceo, Trinidad y Plaza de Bailén, señalado con los números 2, 4, 6, 8, 10 Y 12 de la calle Gonzalo de Berceo y 15, 13 Y 11 de la calle Trinidad. Ocupa una superficie en solar de seis mil novecientos setenta y siete metros y ochenta decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.514, libro 602, folio 61, finca nº 6.791, inscripción 1ª. Valorada en seis millones cien mil pesetas.

Dado en Logroño, a 15 de diciembre de 1986.— El Secretario.

*Tasación de costas*

IV.1460

Tasación de costas causadas en autos de Menor Cuantía nº 624/83, seguido en este Juzgado a instancia de D. Pascual Urdampilleta Toledo contra Sociedad Mercantil "Hermanos García Pérez, S.A.":

	Pts.
A) Honorarios Letrado Sr. Sabrán, según Minuta	60.000
B) Gastos Suplidos Procurador Sr. de Rivas, según justificantes:	
Bastanteo Poder	2.500
Tasa Judicial, Póliza Mutualidad Judicial y Timbre, tramitación procedimiento: Primero y Segundo Período, registro, despachos, despachos y citaciones, art. 1º y D.C. 6ª 11, 12 y 14	11.331
Primer período, sin embargo, depósito, tasación y exhorto, art. 87, 64-65, 83 y D.C. 6ª	7.498
C) Derechos Procurador Sr. De Rivas, según Arancel:	
Derecho Procedimiento y ejecución	13.131
D.G. 3 y 7, reintegros y fotocopias	1.500
Solicitud de Tasación de costas	850
<b>Total</b>	<b>96.810</b>

Importa la presente tasación de costas la cantidad de noventa y seis mil ochocientos diez pesetas, s.e.u.o.

*Edicto de subasta*

IV.1473

Don José Luis López Tarazona, Juez Acctal. de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 301-85, instados por D. Antonio Pérez Menoyo y D.ª Rosa de Pablo Pastor contra Ibérica de Marketing y Distribución, S.A., he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 3 de marzo, 27 de marzo y 25 de abril de 1987 a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

- Marca Wamba, número 100.830
- Marca Wamba, número 673.864
- Marca Wamba, número 673.865
- Marca Wamba, número 673.866
- Marca Wamba, número 680.679
- Marca Wamba, número 680.680
- Marca Wamba, número 680.681
- Marca Wamba, número 680.684
- Marca Wamba, número 680.685
- Marca Wamba, número 680.686
- Marca Wamba, número 680.687
- Marca Wamba, número 680.688
- Marca Wamba, número 680.689
- Marca Wamba, número 680.690
- Marca Wamba, número 680.691
- Marca Wamba, número 680.693
- Marca Wamba, número 680.694
- Marca Wamba, número 680.695
- Marca Wamba, número 680.696
- Marca Wamba, número 680.697
- Marca Wamba, número 680.698
- Marca Wamba, número 680.699
- Marca Wamba, número 680.701
- Marca Wamba, número 680.702
- Marca Wamba, número 680.703
- Marca Wamba, número 680.705
- Marca Wamba, número 680.709
- Marca Wamba, número 680.716
- Marca Wamba, número 708.934
- Marca Wamba, número 708.934
- Marca Wamba, número 870.517
- Marca Wamba, sin número
- Marca Wamba, número 53.857
- Marca Wamba, sin número
- Marca Wamba, número 011.816
- Marca Wamba, número 78/0866
- Marca Wamba, número 805 y 24.006
- Marca Wamba, número 27.638
- Marca Wamba, número 18.060
- Marca Wamba, número 394 y 1.152
- Marca Wamba, número 4.559/78
- Marca Wamba, número 342.381
- Marca Wamba, número 4.113
- Marca Wamba, número 24.619
- Marca Wamba, número 2.449/78